

PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS

Juana Manjón Ruiz
Universidad de Sevilla

INTRODUCCIÓN

La vía de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años se abre en nuestro País a raíz de la *Reforma Escolar de 1970*, concretamente a partir de la ley de 1971. Desde su inicio hasta nuestros días muchos son los cambios¹ que se han producido. Entre otras cuestiones, ha pasado de la atonía, la impopularidad y el desinterés que obtuvo inicialmente tanto en el interior del propio ámbito universitario como en el ámbito social, al afianzamiento y dinamicidad de los últimos años. Concretamente en nuestra Comunidad Andaluza, ha pasado de ser una prueba como vulgarmente se suele decir “para cubrir el expediente” a ser un área de trabajo con carácter propio.

Todo este movimiento de afianzamiento no surge evidentemente de la nada. La configuración de un nuevo mapa socio-cultural y económico; la vertebración de una sociedad cambiante y plural; la compleja estructura del marco social erigido en la actualidad; las rápidas transformaciones tecnológicas y científicas; la nueva configuración del sistema económico y laboral, entre otras razones, obligan al trabajador a replantearse nuevas exigencias formativas. Y en este sentido, no hay que olvidar que la Universidad concede, entre otros, una acreditación de mayor valoración profesional a través de las titulaciones medias y superiores que otorga a sus alumnos. Por tanto, la utilización de esta vía como medio para alcanzar un mejor puesto de trabajo, ha sido en los últimos años y en la actualidad una de las razones más poderosas para muchos de los que la han utilizado.

¹ Para poder hacerse una idea exhaustiva de los cambios producidos en dicha prueba, véase NÚÑEZ CUBERO, L.(1993): *El Acceso tardío a la Universidad: causas y motivaciones*. Memoria de Investigación inédita, pág. 31 y ss.

SITUACION ACTUAL DE LA PRUEBA

Cuestiones de Carácter General

Son muchas las cuestiones de carácter general que se podrían citar en este apartado (eventualmente, la reforma que se realizó en los años anteriores fue tanto a nivel formal como a nivel estructural y de contenido), entre las que se podrían destacar:

- La prueba tiene un carácter de convocatoria anual única.
- Consta de dos bloques o módulos que reciben el nombre Prueba común y Prueba específica respectivamente.
- Existe una Normativa General aprobada por el Consejo Andaluz de Universidades
- Existen áreas específicas, a semejanzas de las establecidas para el Curso de Orientación Universitaria
- Cada área tiene asignadas unas determinadas materias.
- Se han creado temarios para cada una de las materias, con sus objetivos correspondientes y criterios de evaluación y calificación.
- La Prueba ha sido unificada en todos los distritos universitarios andaluces.
- Depende del Vicerrectorado de alumnos y calidad de enseñanza y en su aspecto organizativo de los I.C.E. de las distintas Universidades Andaluzas, excepto en Sevilla que depende del Secretariado de Acceso a la Universidad.

Cuestiones de Contenido y Estructura de la Prueba.

Como ya se ha dicho anteriormente la prueba está dividida en dos módulos o bloques el primero de ellos denominado **Prueba Común**. “El objetivo general de esta Prueba va encaminado a determinar la posesión de la cultura básica que puede alcanzar, normalmente quien haya aprovechado las ocasiones que para ello ofrece el nuevo marco de la sociedad democrática y plural a través de los medios de comunicación colectiva, la difusión del libro, la multiplicación de las manifestaciones y reproducciones artísticas, la difusión de la cultura a través de los diferentes organismos e instituciones que configuran nuestra sociedad, etc.”

La estructura de dicha Prueba Común es la siguiente:

- Realización de un “*Test de Conocimientos Amplios*”, donde el “alumno deberá demostrar su madurez e idoneidad, demostrando estar informado acerca de los acontecimientos del mundo contemporáneo tanto en sus aspectos sociales como científicos y tecnológicos, poseer las destrezas y conocimientos necesarios para la comprensión de los hechos y resoluciones de problemas”.³

² Normativa General de las Pruebas de Acceso a las Universidades Andaluzas para Mayores de 25 años pág. 2.

³ Normativa General pág. 3

- *Ejercicio de Idioma moderno* a elegir entre inglés, francés, Italiano y Alemán, donde se demuestre que se está capacitado para la comprensión e interpretación de un mensaje de carácter básico y elemental de una lengua extranjera.

- *Análisis crítico de un Comentario de Texto*, donde el candidato puede demostrar su capacidad de lectura comprensiva, de síntesis y expresión escrita de sus propias ideas u opiniones sobre temas de actualidad.

El segundo bloque o módulo denominado **Prueba Específica**, está destinada a “ponderar y evaluar las habilidades, capacidades y aptitudes del candidato, con objeto de determinar si reúne las condiciones intelectuales mínimas que se requieren para poder superar con éxito los estudios universitarios a realizar en el Centro que previamente haya elegido”.⁴

Dicha Prueba consta de tres ejercicios diferenciados, que se agrupan en torno a las siguientes áreas de conocimientos u opciones, correspondiendo cada uno de ellos a las tres que conforman cada una de las áreas.

a) Área Científico-Tecnológica, materias:

- * Matemáticas
- * Física
- * Química

b) Área Biosanitaria, materias:

- * Biología
- * Química
- * Matemáticas

c) Área de Ciencias Sociales, materias:

- * Estadística
- * Historia General y del Arte
- * Filosofía

d) Área de Humanidades, materias

- * Lengua Española y Literatura
- * Historia General y del Arte
- * Idioma Moderno o Latín

Posteriormente una vez que se han superado las dos Pruebas (Común y Específica), para poder iniciar los estudios para los que en su día se inscribieron, deben de realizar, con carácter obligatorio, el **Curso de Orientación e Iniciación a los Estudios Universitarios (C.O.I)**.

Dicho curso, consta de dos módulos bien diferenciados en cuanto a su contenido:

⁴ Ibidem pág. 8

a) **Módulo Común:** en el que se imparten los conocimientos necesarios en relación con las técnicas de trabajo intelectual aplicadas a los estudios universitarios.

Este módulo es impartido por profesores especialistas, y es organizado por el Secretariado de Acceso en el caso de la Universidad de Sevilla y en el resto de los distritos universitarios andaluces por los respectivos I.C.E (S). Su duración es de 15 horas.

b) **Módulo Específico:** en el que se informa sobre contenidos, conocimientos básicos e indispensables, estructura y especialidades correspondientes a los Planes de Estudio de Titulación elegida.

Dicho módulo se lleva a cabo en las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias en las que el alumno va a realizar sus estudios. Su duración es de 15 horas.

Una vez realizado este curso, la persona se encuentra en disposición de efectuar la correspondiente matrícula.

Perfil de los sujetos que acceden por la vía de mayores de 25 años.

El perfil de las personas que acceden por la vía de mayores de 25 años, suele ser en líneas generales:

EDAD: personas con una media de edad comprendida entre 30 - 35 años.

SEXO: el porcentaje entre mujeres y hombres es más o menos similar aunque algo superior el de mujeres.

NIVEL DE ESTUDIOS: Según el estudio realizado por BERMEJO y MORALES (1994)⁵, "Tan sólo un alumno manifiesta no poseer ningunos estudios reglados, y sólo tres informan no haber concluido la escolaridad primaria. Frente a estos, el 97,39% han alcanzado el certificado de escolaridad. Un 14,33% de los alumnos han llegado hasta el grado de escolar y un 83,06% han continuado estudios secundarios. Según estos datos, casi la mitad (48,53%) de los sujetos que han accedido a la Universidad por esta vía, han realizado algún curso de Bachillerato Unificado Polivalente (B.U.P.), y aún más un 34,20% ha culminado estos estudios".

TRABAJO: Según el mismo estudio anteriormente citado, un 73,28% de los hombres y un 69,56% de las mujeres que se presentan a la Prueba trabajan.

TIPO DE TRABAJO: En el mismo estudio se refleja también que alrededor del 50% de los sujetos tienen como categoría profesional Auxiliar Administrativo, seguido por Oficial de 1ª con un 8,21%. El resto de las categorías profesionales no son representativas.

⁵ BERMEJO, B. Y MORALES, J.A. (1994); *El acceso a la Universidad de Sevilla para Mayores de 25 años. Características personales, académicas y profesionales. Revista de Acceso a la Universidad nº 1*, Ed Secretariado de Acceso a la Universidad, pp. 43-56.

SITUACION LABORAL: La mayoría de las personas, mantienen un contrato laboral fijo (64,84%), siendo mayoritariamente funcionarios, con una experiencia laboral media de 10 años.

RAZONES POR LAS QUE CURSAN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: En primer lugar, y según la experiencia personal de cuatro años como coordinadora de esta prueba en la Universidad de Sevilla, la razón primordial suele ser por motivos personales, es decir, realizar aquellos estudios que por distintos motivos no pudieron realizar en su momento.

En segundo lugar, mejorar las expectativas de empleo. Y cuando se habla de expectativas de empleo se ha de entender tanto el acceso al primer trabajo como la posibilidad de promocionar o consolidar puestos de trabajo.

En tercer lugar, y en el caso de las mujeres, una vez que se ven liberadas de las cargas familiares (crianza de los hijos...), y disponen de más tiempo libre para dedicarse al cultivo de sí mismas.

Ventajas de esta modalidad de Acceso.

- El alumno es calificado como Apto o No Apto, es decir, no obtienen calificación numérica.
- No está sujeto a nota media, ni a números clausus, para poder obtener una plaza.
- No existen limitaciones de plazas para ellos.
- Se guarda durante un año la calificación de Apto en la primera Prueba, pudiendo presentarse a la segunda Prueba el año siguiente. Si en esta ocasión no se obtiene (en la segunda prueba) la calificación de Apto, decaerán en los derechos y tendrían que presentarse de nuevo a ambas Pruebas.

Desventajas de esta modalidad de Acceso

Las desventajas que se pueden encontrar en esta modalidad de Acceso con respecto a las otras (Selectividad), son que:

- en este caso el alumno accede a un Centro determinado y a una titulación determinada. Es decir, cuando se matriculan para la realización de la Prueba, lo hacen en una titulación concreta y una vez aprobada dicha Prueba no pueden realizar otra distinta de la que eligieron en su momento.
- como ya se ha comentado anteriormente sólo tienen una convocatoria anual.

ALGUNAS CONSIDERACIONES DE FUTURO

En general las pruebas de acceso a la Universidad vienen siendo desde hace bastantes años objeto de polémica. Tanto es así que MUÑOZ VITORIA (1993)⁶ afirma, que muchos

⁶ MUÑOZ VITORIA, F. (1993): *El sistema de acceso a la Universidad en España: 1940-1990*. Madrid, CIDE

de los cambios que se han producido han sido debidos precisamente al debate generado en torno a ellas. Sin embargo, no se puede decir que se haya hablado en la misma proporción del acceso para los mayores de 25 años.

En los últimos años, se ha acusado mayor sensibilidad social hacia el tema. Se es empezando a poner de relieve en los últimos tiempos una mayor inquietud e interés por esta vía de acceso, tanto por el volumen de personas implicadas en ellas como por la trascendencia que están teniendo y que pueden tener para el futuro.

El objetivo principal que ha guiado todas las reformas que se han producido hasta nuestros días, ha sido fundamentalmente, tratar de darles el nivel suficiente para que una vez superada la Prueba se tenga posibilidad real y no ficticia de seguir unos estudios universitarios. Esto al menos en nuestra Comunidad Andaluza se puede decir, sin gran error, que se ha conseguido. Los problemas se plantean por otras cuestiones.

El debate que actualmente se está produciendo con respecto a esta Prueba, viene expresado en torno al problema de masificación que tenemos en nuestras universidades: Problemática que deriva directamente en cómo se distribuyen las plazas existentes.

Como ya se ha expresado anteriormente, en estas Pruebas no existe limitación alguna de plazas, ni números de claustros, cuestión que empieza a ser cuestionada por algunos sectores universitarios. Si las P.A.A.U. además de ser unas Pruebas de madurez para la entrada a la Universidad, tuvieron -por la masificación- que asumir la función de ordenar a los estudiantes para otorgarles prioridad en la elección de carreras, entonces:

- ¿qué ocurre con las Pruebas de Mayores de 25 años con respecto a esta función de ordenamiento?

- ¿se establece, por tanto, algún agravio comparativo?

- ¿pueden ser realmente comparables ambas formas de acceso? - ¿Debe introducirse la calificación numérica en las pruebas de mayores de 25 años?

- ¿Deben ajustarse al sistema de número de plazas, o por el contrario, debe establecerse un tanto por ciento de plazas en cada Centro?

- ¿Los alumnos de mayores de 25 años, deben competir en cuanto a distribución de plazas con los alumnos de selectividad?

- ¿Existe una igualdad de condiciones y de oportunidades para poder establecer dicha competencia?

Las respuestas a todos estos interrogantes y a muchos otros que podrían formularse, han de hacerse desde la reflexión profunda y el análisis exhaustivo de las peculiaridades de ambas Pruebas. No puede realizarse un cambio simplemente por pura inercia circunstancial. Desde algunos sectores directamente relacionados con el Acceso a la Universidad, se pide la revisión de la ley que regula el Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, cuestión que se cree necesario realizar, pero se piensa que previa a la revisión de la ley debe abrirse un debate en torno a la filosofía, objetivos y características de la Prueba. Y sobre todo, reflexionar sobre ¿qué tipo de oportunidad se quiere realmente ofrecer a este sector de la población?.

BIBLIOGRAFÍA

- BERMEJO, B. Y MORALES, J.A. (1994); *El acceso a la Universidad de Sevilla para Mayores de 25 años. Características personales, académicas y profesionales. Revista de Acceso a la Universidad, nº1*. Ed. Secretariado de Acceso a la Universidad, pp. 43-56.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1994); *El Debate actual sobre las Pruebas de Aptitud para el Acceso a la Universidad. Revista Tarbiya, nº 7, mayo- agosto, Ed. Universidad Autónoma de Madrid*, pp. 99-110.
- MUÑOZ VITORIA, F. (1993); *El sistema de acceso a la Universidad en España: 1940-1990*, Madrid, CIDE.
- NORMATIVA GENERAL DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS PARA MAYORES DE 25 AÑOS, (1996).
- NÚÑEZ CUBERO, L. (1993); *El Acceso tardío a la Universidad: causas y motivaciones*. Memoria de Investigación inédita.